

CONCEPCIÓN, 15 de julio de 2020.

N° 533/VISTOS: El acuerdo N° 285-53-2020 (CE); el correo electrónico del Secretario Comunal de Planificación; el acta de la comisión de hacienda N° 23 del 2 de julio de 2020; el reglamento interno del Concejo Municipal; la Ley N° 18.695; el artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBAS la modificación Presupuestaria de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2020, por la suma de \$3.942.000.- de la siguiente manera:

SU BT	ITEM	ASIG SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
	101		A Servicios Incorporados a su <u>3.942.-</u>	
		002	Gestión	
			A Salud	
			TOTAL GASTOS	3.942.-
SU B	ITEM	ASIG SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	3.942.-
			TOTAL GASTOS	3.942.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

AOV/PII/cco
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Finanzas

Archivo

AOV/PII/pii

IDDOC 1287700



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE